

En apoyo de su recurso, el demandante invoca, en particular, la vulneración del artículo 31, párrafo primero, y del artículo 33, párrafo primero, del régimen aplicable a otros agentes de las Comunidades Europeas (ROA), tal como los interpretó el Tribunal de la Función Pública en su sentencia de 16 de enero de 2007, Gesner/OAMI (F-119/05, aún no publicada en la Recopilación).

Recurso interpuesto el 15 de marzo de 2007 — Lafleur-Tighe/Comisión

(Asunto F-24/07)

(2007/C 117/56)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Virginie Lafleur-Tighe (Makati, Filipinas) (representantes: S. Rodrigues y G. Bernard-Glanz, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión de la autoridad facultada para proceder a los nombramientos (AFPN) de clasificar a la demandante en el grado 13, escalón 1, en la fecha de su contratación como agente temporal, tal como dicha decisión resulta del contrato de trabajo firmado el 22 de diciembre de 2005.
- Que se indiquen a la AFPN los efectos que conlleva la anulación de la decisión impugnada, y, en particular, la valoración de la experiencia profesional de la demandante desde 1993, fecha de obtención de su título de *Bachelor* y su reclasificación en el grado 14, con efectos retroactivos desde el 22 de diciembre de 2005.
- Que se condene en costas a la parte demandada.

Motivos y principales alegaciones

Además de invocar motivos muy similares a los ya formulados en el asunto F-135/06 ⁽¹⁾, la demandante alega, en particular, la violación del principio de libre circulación de los títulos y de las calificaciones profesionales.

⁽¹⁾ DO C 236, de 30.12.2006, p. 87.

Recurso interpuesto el 22 de marzo de 2007 — Bleser/Tribunal de Justicia

(Asunto F-25/07)

(2007/C 117/57)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Thomas Bleser (Nittel, Alemania) (representante: P. Goergen, abogado)

Demandada: Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la clasificación del demandante en el grado que le fue asignado en la decisión por la que se le nombró.
- Que se declare la nulidad de los artículos 2 y 13 del anexo XIII, así como el artículo 32, del Estatuto de los Funcionarios que entró en vigor el 1 de mayo de 2004.
- Que se le clasifique al demandante en el grado que se había dado a conocer durante el procedimiento de selección o bien en el grado correspondiente, conforme a la clasificación del nuevo Estatuto (y en el escalón adecuado a tenor de las disposiciones aplicables con anterioridad al 1 de mayo de 2004.
- Que se le conceda una indemnización por daños y perjuicios por un importe equivalente a la diferencia de retribución que todo ello supone.
- Que se le conceda una indemnización por un importe de 10.000 euros por el perjuicio moral que se le ha irrogado.
- Que se condene al Tribunal de Justicia al pago de las costas del procedimiento.

Motivos y principales alegaciones

El recurso se dirige principalmente contra las normas contenidas en los artículos 2 y 13 del anexo XIII y contra el artículo 32 del Estatuto de los Funcionarios de las Comunidades Europeas, que entró en vigor el 1 de mayo de 2004.

El demandante alega que se le hubiera debido clasificar conforme al Estatuto anterior, norma ésta que le resultaba más favorable, vigente en el momento en el cual se sometió a las pruebas de selección. El demandante fundamenta su recurso en el hecho de que su clasificación en grado y escalón viola el principio de igualdad de trato y contraviene la prohibición de discriminación, así como la prohibición de discriminación por razón de la edad.

Además, el demandante alega que se han violado varios principios generales del Derecho Comunitario, en particular los de asistencia y protección y de buena administración, de transparencia, de protección de la confianza legítima, de seguridad jurídica, de lealtad, la prohibición de la *reformatio in peius* (prohibición de dictar una resolución menos favorable) así como del principio de audiencia debida.

Recurso interpuesto el 21 de marzo de 2007 — Potoms y Scillia/Parlamento

(Asunto F-26/07)

(2007/C 117/58)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandantes: Gerrit Potoms (Malinas, Bélgica) y Mario Scillia (Bruselas, Bélgica) (representantes: S. Orlandi, A. Coolen, J.-N. Louis y E. Marchal, abogados)

Demandada: Parlamento Europeo

Pretensiones de las partes demandantes

- Que se declare que los artículos 5 y 12 del anexo XIII del Estatuto son ilegales.
- Que se anulen las decisiones individuales por las que se nombran a los demandantes a un puesto de administrador, en la medida en que fijan su clasificación con arreglo al artículo 5, apartado 2, del anexo XIII del Estatuto.
- Que se declare que las medidas de aplicación relativas a la atribución de los puntos de mérito y a la promoción son ilegales en la medida que establecen la supresión de los puntos de mérito y de promoción en el caso de que se pase de un grupo de función a otro.
- Que se anulen las decisiones individuales de suprimir los puntos de mérito y de promoción acumulados por los demandantes en su anterior categoría.
- Que se anulen las decisiones individuales de aplicar un factor multiplicador inferior a 1 para determinar la remuneración de los demandantes.
- Que se condene en costas a la parte demandada.

Motivos y principales alegaciones

Los demandantes invocan motivos muy similares a los invocados en el asunto F-31/06 ⁽¹⁾.

⁽¹⁾ DO C 131 de 3.6.2006, p. 50.

Recurso interpuesto el 26 de marzo de 2007 — Sundholm/Comisión

(Asunto F-27/07)

(2007/C 117/59)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Asa Sundholm (Bruselas, Bélgica) (representantes: S. Orlandi, A. Coolen, J.-N. Louis y E. Marchal, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión de 2 de junio de 2006 por la que se aprueba el informe de evolución de carrera (IEC) de la demandante para el período comprendido entre el 1 de julio de 2001 al 31 de diciembre de 2002, adoptado en ejecución de la sentencia del Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas de 20 de abril de 2005, Sundholm/Comisión (T-86/04).
- Que se condene a la demandada al pago, en esta fase del procedimiento, de 1 euro en concepto de perjuicio moral.

Motivos y principales alegaciones

Para fundamentar su recurso, la demandante invoca, en primer lugar, la infracción del artículo 233 CEE y el incumplimiento de la obligación de motivación, en la medida en que la decisión impugnada no permitía comprender como se tuvieron en cuenta los motivos de la sentencia antes mencionada.

Además, la demandante alega que la decisión impugnada, por un lado desconoce los objetivos y los principios perseguidos ... por el nuevo sistema de evaluación de carrera y, por otro, presenta incoherencias entre los comentarios y las notas atribuidas.

Por último, la demandante invoca la vulneración del derecho de defensa, en la medida en que los hechos que sirvieron de base a su evaluación no se le comunicaron ni en el momento en que se produjeron ni en el marco del procedimiento de evaluación.

Recurso interpuesto el 28 de marzo de 2007 — Quadu/Parlamento

(Asunto F-29/07)

(2007/C 117/60)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Sandro Quadu (Bruselas, Bélgica) (representantes: S. Orlandi, A. Coolen, J.-N. Louis y E. Marchal, abogados)

Demandada: Parlamento Europeo